

como la costa baja que rodea el islote del Francés. En ella se ha incluido únicamente la parcela AN4.3. La superficie total del área es de 58.147 m<sup>2</sup>.

Área III.—Puerto de Naos. Comprende el dique que arranca del islote del Francés, la zona de la Escuela Náutica y el Muelle Pesquero. Tiene una superficie de 175.776 m<sup>2</sup>. En ella se han diferenciado ocho parcelas: AN4.1, AN4.2, AN4.4, AN4.5, AN5.1, AN5.2, AN5.3 y AN5.4.

Área IV.—Puerto de los Mármoles. Constituida por el área funcional que supone el Puerto de los Mármoles extendiendo el límite hasta la cantera de los Mármoles, incluyendo el varadero y la playa Grande, al Este. Tiene una superficie de 175.895 m<sup>2</sup>. En ella se han diferenciado seis parcelas: AN1.1, AN1.1\*, AN2.1, AN3.1, AN3.2 y AN9.1.

La valoración de los terrenos ha respetado los criterios establecidos en el artículo 19 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, determinándose con arreglo a criterios de mercado. La valoración final ha sido consecuencia de haberse tomado como referencia, en primer lugar, otros terrenos con similares usos, en especial los de usos comercial e industrial, y, en segundo lugar, se ha tenido en cuenta las obras de infraestructura portuaria, el grado de urbanización, la conexión con los restantes modos e infraestructuras de transporte y su localización.

Por lo que se refiere al valor de los espacios de aguas, se ha distribuido la superficie de aguas del puerto en dos zonas, coincidentes con las zonas I y II definidas en el Plan de Utilización vigente.

La valoración de las aguas portuarias se ha determinado, asimismo, de acuerdo con el artículo 19.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, y se ha tomado como referencia el valor de los terrenos más próximos con similar finalidad o uso, modulado en función de las condiciones de abrigo, profundidad y ubicación.

La valoración está debidamente fundamentada en la Memoria, valoración inicial que no es la misma que se incluye en esta Orden. Esta última es el resultado de incrementar sobre la inicial la variación que ha experimentado el índice general de precios al consumo entre noviembre de 2006, fecha de la Valoración y junio de 2007. En la Memoria se indicaba claramente la fecha de noviembre de 2006 como la fecha base para actualizar los valores en la fecha de aprobación definitiva.

En su virtud, a propuesta de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, dispongo:

Primero.—Aprobación de la valoración.—Se aprueba la «Valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Arrecife», para lo que se han seguido los criterios establecidos en el artículo 19.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Segundo.—Valores de los terrenos.—Los valores de cada una de las parcelas, de que consta cada una de las distintas áreas funcionales en que se ha dividido la zona de servicio terrestre, son los siguientes:

área	parcela	valor €/m <sup>2</sup>
I	AN6.1	156,96
	AN6.2	162,02
	AN6.3	253,16
	AN7.1	162,02
	AN7.2	407,95

área	parcela	valor €/m <sup>2</sup>
II	AN4.3	171,07
	AN4.1	74,90
	AN4.2	102,38
	AN4.4	71,33
	AN4.5	114,14
III	AN5.1	127,83
	AN5.2	165,49
	AN5.3	144,40
	AN5.4	151,80
	AN1.1	135,53
IV	AN1.1*	106,06
	AN2.1	288,14
	AN3.1	91,33
	AN3.2	73,66
	AN9.1	160,94

Tercero.—Valores de las aguas.—Los valores de la lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Arrecife son los siguientes:

zona	valor €/m <sup>2</sup>
I	67,81
II	33,91

Cuarto.—Publicación.—Esta Orden deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

**17468** RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se publican las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio 2005.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 136.4 de las Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, apartado primero, la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima publica el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman sus cuentas anuales.

Madrid, 3 de Septiembre de 2007.—El Presidente de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, Felipe Martínez Martínez.

Balance de Situación Comparativo 31/12/2005 - 31/12/2004		
Activo	31/12/2005	31/12/2004
A) Accionistas por desembolsos no exigidos		
Total A.....	0,00	0,00
B) Inmovilizado		
I. Gastos Establecimiento	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones Inmateriales	51.663,53	89.323,53
1. Concesiones, Patentes, Licencias	141.802,47	141.802,47
2. Aplicaciones Informáticas	418.161,93	395.537,78
6. Anticipos	0,00	0,00
8. Amortizaciones	-508.300,87	-448.016,72
III. Inmovilizaciones Materiales	113.142.631,72	65.269.854,79
1.- Terrenos y Construcciones	8.890.647,03	748.025,91
2.- Instalaciones Técnicas y Maquinaria	70.708.520,17	67.411.390,99
3.- Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	4.103.591,60	4.000.971,79
4.- Anticipos e Inmovilizaciones mat. en curso	46.634.761,89	31.265.276,70
5.- Otro Inmovilizado	68.045.589,40	35.225.548,11
6.- Provisiones		
7.- Amortizaciones	-85.240.478,37	-73.381.358,71
IV. Inmovilizaciones financieras	3.737.077,50	3.737.077,50
1.- Participaciones en empresas del grupo	3.729.280,11	3.729.280,11
7.- Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	7.797,39	7.797,39
8.- Provisiones		
V. Acciones propias		
Total B.....	116.931.372,75	69.096.255,82
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios		
Total C.....	120.034,51	100.391,25
D) Activo Circulante		
I. Accionistas por desembolsos exigidos		
II. Existencias	413.918,88	417.679,26
1.- Comerciales	413.918,88	417.679,26
III. Deudores	69.378.115,02	54.789.482,79
1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.354.697,12	1.497.425,85
2.- Empresas del grupo, deudores	25.169,10	18.549,86
3.- Empresas asociadas, deudores	0,00	0,00
4.- Deudores varios	67.755.650,15	30.056.422,76
5.- Personal	82.976,21	109.286,57
6.- Administraciones Públicas	0,00	23.876.331,91
7.- Provisiones	-840.377,56	-768.534,16
IV. Inversiones Financieras Temporales	79.470,22	35.224,87
1.- Cartera valores corto plazo	78.809,11	34.563,76
2.- Depósitos, fianzas a corto plazo constituidas	661,11	661,11
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	0,00
VI. Tesorería	30.301.803,16	24.931.525,57
VII. Ajustes por periodificación	88.165,64	207.445,52
Total D.....	100.261.472,92	80.381.358,02
Total General (A+B+C+D).....	217.312.880,18	149.578.005,09

Balance de Situación Comparativo 31/12/2005 - 31/12/2004		
Pasivo	31/12/2005	31/12/2004
<b>A) Fondos propios</b>		
I. Patrimonio Adscrito D.G.M.M.	24.368.174,21	16.214.471,27
II. Prima de emisión	0,00	0,00
III. Reserva de revalorización	0,00	0,00
IV. Reservas	5.303.828,71	5.303.828,71
1. Reserva legal	621.747,00	621.747,00
2. Otras reservas	4.682.081,71	4.682.081,71
V. Resultados de ejercicios anteriores	-32.519.548,91	-11.995.897,20
2. Resultados negativos ejercicios anteriores	-32.519.548,91	-11.995.897,20
VI. Pérdidas y Ganacias	21.755.355,36	-20.523.651,71
VII. Dividendo a cuenta	0,00	0,00
<b>Total A.....</b>	<b>18.907.809,37</b>	<b>-11.001.248,93</b>
<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>		
1.- Subvenciones oficiales de capital	144.954.448,09	93.741.458,95
2.- Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00	34.097,23
<b>Total B.....</b>	<b>144.954.448,09</b>	<b>93.775.556,18</b>
<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>		
1.- Provisiones para pensiones y obligaciones similares	60.506,88	71.006,93
2.- Otras Provisiones	429.593,62	312.273,62
4.- Fondos de reversion	68.352,78	61.894,25
<b>Total C.....</b>	<b>558.453,28</b>	<b>445.174,80</b>
<b>D) Acreedores a largo plazo</b>		
IV. Otros Acreedores	518.910,00	0,00
1.- Deudas representadas por efectos a pagar	0,00	0,00
2.- Otras deudas	518.910,00	0,00
3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0,00
4.- Administraciones Públicas a largo plazo	0,00	0,00
<b>Total D.....</b>	<b>518.910,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Acreedores a corto plazo</b>		
I. Emisión Oblig. y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
III. Deudas con empresas grupo y asociadas	2.236.559,94	3.647.894,83
1.- Deudas empresas del grupo	2.236.559,94	3.647.894,83
IV. Acreedores comerciales	19.825.384,21	60.930.187,73
1.- Anticipos recibidos por pedidos	0,00	0,00
2.- Deudas por compras o prestaciones de serv.	19.825.384,21	60.930.187,73
3.- Deudas representadas por efect. a pagar	0,00	0,00
V. Otras deudas no comerciales	23.328.242,17	1.780.440,48
1.- Administraciones públicas	1.492.316,05	1.075.687,11
2.- Deudas representadas por efect. a pagar	0,00	0,00
3.- Otras deudas	21.768.699,04	-2.822,25
4.- Remuneraciones pendientes de pago	67.227,08	707.575,62
5.- Fianzas y depósitos recibidos	0,00	0,00
VI. Provisiones para op. de tráfico	0,00	0,00
VII. Ajustes por periodificación	6.983.073,13	0,00
<b>Total E.....</b>	<b>52.373.259,44</b>	<b>66.358.523,04</b>
<b>Total General (A+B+C+D+E).....</b>	<b>217.312.880,18</b>	<b>149.578.005,09</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias comparativa 31/12/2005 - 31/12/2004		
Debe	31/12/2005	31/12/2004
A) Gastos	123.793.060,90	162.148.550,93
2.- Aprovisionamientos	44.979.747,48	118.134.482,15
a) Consumo de mercaderías	221.313,76	232.754,31
b) Consumo materias primas y otras materias consumibles	38.421,37	4.731,09
c) Otros gastos externos	44.720.012,35	117.896.996,75
3.- Gastos de personal	18.152.429,14	17.174.141,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	14.082.688,78	13.337.377,42
b) Cargas sociales	4.069.740,36	3.836.763,58
4.- Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	12.159.344,66	13.225.216,91
5.- Variación de las provisiones de tráfico	71.843,40	18.418,90
6.- Otros gastos de explotación	15.615.653,73	12.023.097,94
a) Servicios exteriores	15.524.962,06	11.962.714,26
b) Tributos	84.233,14	53.925,15
c) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
d) Dotación al fondo de reversión	6.458,53	6.458,53
Total gastos explotación	90.979.018,41	160.575.356,90
I. Beneficios de explotación	38.660.298,64	0,00
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	14.400,23	0,00
c) Deudas con terceros y gastos asimilados	14.400,23	0,00
d) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
9.- Diferencias negativas de cambio	47,70	59,62
Total Gastos financieros	14.447,93	59,62
II. Resultados financieros positivos	608.318,06	791.809,20
III. Beneficios de las actividades ordinarias	39.268.616,70	0,00
10.- Variación del inmovilizado inmaterial, material y cart. control	0,00	0,00
11.- Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cart. control	61.332,25	362.491,88
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones		
13.- Gastos extraordinarios	117.673,80	30.057,13
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	32.620.588,51	1.180.585,40
Total gastos extraordinarios	32.799.594,56	1.573.134,41
IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00	11.698.209,71
V. Beneficios antes de impuestos	21.755.355,36	0,00
15.- Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
a) Impuesto del ejercicio 2005	7.650.892,92	
b) Ajustes positivos por B.I.N.E.A.	-7.650.892,92	
16.- Otros Impuestos	0,00	0,00
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)	21.755.355,36	0,00
Total Debe	145.548.416,26	162.148.550,93

Cuenta de pérdidas y ganancias comparativa		
31/12/2005 - 31/12/2004		
Haber	31/12/2005	31/12/2004
B) Ingresos	145.548.416,26	141.624.899,22
1.- Importe neto de la cifra de negocios	2.892.709,00	2.537.521,35
a) Ventas	2.030.459,42	2.053.511,38
b) Prestaciones de servicios	862.249,58	484.009,97
c) Devoluciones y "rapels" sobre ventas		
2.- Aumento de las existencias de productos terminados y en curso de fabric.	0,00	0,00
3.- Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0,00	0,00
4.- Otros ingresos de explotación	126.746.608,05	125.024.164,93
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	377.618,57	340.115,77
b) Subvenciones	126.368.989,48	124.684.049,16
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
Total ingresos explotación	129.639.317,05	127.561.686,28
I. Pérdidas de explotación	0,00	33.013.670,62
5.- Ingresos de participaciones en capital	0,00	0,00
6.- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
c) Otras empresas	0,00	0,00
7.- Otros intereses e ingresos asimilados	622.765,99	791.868,82
a) De empresas del grupo		
b) De empresas asociadas		
c) Otros intereses	581.681,54	365.180,84
d) Beneficio en inversiones financieras	41.084,45	426.687,98
8.- Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
Total ingresos financieros	622.765,99	791.868,82
II. Resultados financieros negativos	0,00	0,00
III. Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00	32.221.861,42
9.- Beneficios en enajenación de inmovilizado y cartera de control	558,94	217.369,26
10.- Beneficios por operaciones con acciones y oblig. propias	0,00	0,00
11.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	11.552.890,03	12.731.158,81
12.- Ingresos extraordinarios	3.732.681,75	309.344,31
13.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	202,50	13.471,74
Total ingresos extraordinarios	15.286.333,22	13.271.344,12
IV. Resultados extraordinarios negativos	17.513.261,34	0,00
V. Pérdidas antes de impuestos	0,00	20.523.651,71
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	0,00	20.523.651,71
Total Haber	145.548.416,26	162.148.550,93

## Memoria económico-financiera ejercicio 2005

### 1. Naturaleza y actividad de la sociedad

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, C.I.F.: Q-2867021D, con domicilio en Madrid, Calle Fruela, 3, es una Entidad Pública Empresarial de las comprendidas en el apartado 1.b) del Artículo 43.º de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, según R.D. 370/1999, de 5 de marzo de adaptación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la mencionada Ley, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar y que tiene por objeto la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

La Sociedad fue creada en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, quedando encuadrada entonces dentro de las Sociedades Estatales que se detallaban en el T.R. de la Ley General Presupuestaria (RDL 1091/88 de 23 de Septiembre), y adscrita al Ministerio de Fomento, el cual fija sus directrices de actuación.

Fue con fecha 16 de marzo de 1999 cuando se publicó en el B.O.E., el arriba mencionado RD 370/1999, de adaptación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Su nacimiento responde a las necesidades enmarcadas en el artículo 87 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las cuales se pretenden cubrir con el establecimiento del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, sirviendo como instrumento de apoyo a la Administración Marítima en el cumplimiento de estos objetivos.

Sus órganos de gobierno están constituidos por el Consejo de Administración y el Director General de la Marina Mercante que ostenta el cargo de Presidente de dicho Consejo, y que, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es el representante legal de la Sociedad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria la Sociedad formula y rinde sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollan.

Además, como consecuencia de lo establecido en la disposición adicional única de la Orden 553 del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de febrero de 2005, que establece que cuando una entidad pública empresarial o una sociedad mercantil del sector público estatal forme un grupo de sociedades, de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, se considera que tiene obligación de presentar sus cuentas consolidadas, elaboradas según las normas establecidas en el Real Decreto 1815/1991 del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se establecen normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas. A partir del presente ejercicio 2005 SASEMAR ha empezado a formular cuentas anuales consolidadas con la sociedad Remolques Marítimos, S.A de la cual posee el 100% de las acciones.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel.—Las Cuentas Anuales de la Sociedad se han elaborado tomando como base los registros contables de la misma y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas contenidas en la parte IV del Plan General de Contabilidad, con el objeto de que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, no habiéndose producido situaciones excepcionales que aconsejen la no aplicación de esta normativa para su elaboración.

Los documentos contables que se han tomado como base para formular las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2005 han sido los siguientes:

Diario informatizado del ejercicio 2005.  
Mayor informatizado del ejercicio 2005.  
Balance de Sumas y Saldos informatizado a 31.12.05.

Conforme a la normativa que regula la introducción del euro como moneda del sistema monetario nacional, esta Sociedad formula sus Cuentas Anuales en euros, por lo que todas las cifras expresadas en adelante hacen referencia a dicha moneda.

b) Principios contables.—No han existido razones que hayan supuesto la no aplicación de alguno de los principios contables obligato-

rios; así, los más significativos que se han tenido en cuenta en el registro de las operaciones de la Sociedad han sido los siguientes:

- Principio de prudencia.
- Principio de empresa en funcionamiento.
- Principio del registro.
- Principio del precio de adquisición.
- Principio del devengo.
- Principio de correlación de ingresos y gastos.
- Principio de no compensación.
- Principio de uniformidad.
- Principio de importancia relativa.

De la aplicación de estos principios contables se desprenden los siguientes comentarios:

1.º Únicamente se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio.

2.º Todos los hechos económicos se han registrado en el momento del nacimiento de los derechos y obligaciones que los mismos han originado.

3.º La imputación de ingresos y gastos se ha realizado siguiendo el criterio del devengo, a excepción de los ingresos obtenidos por las liquidaciones de servicios prestados por helicópteros y embarcaciones de salvamento, donde opera el criterio de caja.

4.º El resultado del ejercicio está constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la empresa.

5.º No se han compensado partidas del activo y del pasivo del balance ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Comparación de la Información.—No se han producido razones que aconsejen la modificación de la estructura de cuentas anuales siguiéndose los criterios establecidos por la normativa legal vigente, por lo que las Cuentas Anuales de 2005 son comparables con las del ejercicio precedente.

Dentro del Pasivo del Balance se han recogido en el capítulo «D.IV.2 Otras deudas a largo plazo» los saldos con proveedores de inmovilizado que hasta el ejercicio anterior se incluían en el capítulo «E.IV.2 Deudas a corto plazo».

Al igual que en el ejercicio 2004, los saldos de los grupos de gastos, ingresos, y fundamentalmente las subvenciones se han visto incrementados sustancialmente por las operaciones relacionadas con el accidente del B/T «Prestige», como se detallará más adelante en las notas de esta memoria.

d) Agrupación de partidas.—En los casos en que se han efectuado agrupaciones de partidas en los epígrafes del balance adjunto, se ha procedido a indicar su desglose dentro de los respectivos apartados de esta Memoria.

e) Elementos recogidos en varias partidas.—No existe ningún elemento que se encuentre recogido en dos o más partidas.

### 3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2005 que formula el Consejo de Administración de esta Sociedad es la siguiente

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias ejercicio 2005 .....	21.755.355,36
Total .....	21.755.355,36
Distribución	Importe
A Reserva legal .....	2.175.535,54
A Compensación de resultados negativos del ejercicio 2004.	19.579.819,82
Total .....	21.755.355,36

### 4. Normas de valoración

a) Gastos de constitución.—No procede ningún comentario a este epígrafe.

b) Inmovilizado inmaterial.—El Inmovilizado incluido en este epígrafe se ha contabilizado por su precio de adquisición incluyendo en el mismo todos los gastos que ha ocasionado su puesta en marcha así como

los impuestos indirectos que lo gravan y que no son recuperables de la Hacienda Pública. Las dotaciones a amortizaciones responden a un criterio sistemático en función de la vida útil de los bienes y a porcentajes constantes.

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:

Inmovilizado	Coficiente
Propiedad industrial .....	20
Aplicaciones informáticas .....	25
D.º cesión uso Base L.C.C. ....	25

c) Inmovilizado material.—Los elementos incluidos en esta rúbrica se contabilizan por su coste de adquisición, incluyendo, en su caso, todos los gastos que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Se han incluido como mayor coste de adquisición los importes correspondientes a los impuestos indirectos que gravan los elementos y que no son recuperables de la Hacienda Pública.

El inmovilizado en adscripción se halla valorado a su valor venal, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente en el momento de su incorporación al activo, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial no han existido contraprestaciones que permitan determinar el coste de adquisición del mismo.

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:

Inmovilizado	Coficiente
Construcciones .....	3
Instalaciones técnicas .....	25
Equipos L.C.C. ....	20
Mobiliario .....	15
Equipos informáticos .....	25
Embarcaciones salvamar .....	20
Buques polivalentes .....	5
Otros elementos de transporte .....	5, 12 y 16
Otro inmovilizado .....	12
Inmov. material cedidos en uso .....	25

Los gastos de mantenimiento y conservación son imputados a la cuenta de Resultados del ejercicio en el momento que se producen.

d) Inversiones Financieras.—Inmovilizado Financiero. Dentro de este epígrafe se refleja el precio de adquisición en el año 1993 de la totalidad de las acciones de la compañía Remolques Marítimos, S.A., así como las fianzas depositadas ante diferentes organismos y compañías.

Las cuentas anuales no reflejan los aumentos o disminuciones del valor de las participaciones en sociedades del Grupo que resultarían de aplicar criterios de consolidación. El efecto de aplicar estos criterios en comparación con las cuentas anuales individuales supondría un aumento de los activos por importe de 9.829.458,58 euros, de las reservas por importe de 8.970.382,71 euros

e) Créditos no comerciales.—Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha efectuado ningún tipo de operación de esta naturaleza.

f) Existencias.—La valoración de las existencias finales resulta de la aplicación del método de salida de almacén FIFO. El precio de adquisición, incluye los gastos adicionales producidos hasta que las distintas partidas se hallen en las instalaciones de la Sociedad, y se efectúan las correspondientes correcciones valorativas al final del ejercicio si el valor de mercado es inferior y siempre que esta depreciación sea reversible.

g) Acciones propias.—No es de aplicación ningún comentario a este título ya que la Sociedad carece de capital social.

h) Subvenciones de capital.—Las subvenciones en capital se contabilizan cuando son concedidas y reconocidas en los Presupuestos Generales del Estado, en el epígrafe de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios». Estas subvenciones se traspasan a los resultados del ejercicio en la misma proporción de la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones, en el caso de activos depreciables. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputará al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación de los mismos.

i) Provisiones para pensiones.—Durante el ejercicio 2005 la Sociedad ha procedido a constituir un Plan de Pensiones a favor de los empleados de la misma y conforme al detalle que se indica en el punto 12 de esta memoria.

j) Otras provisiones del grupo 1.—Durante el presente ejercicio se han dotado provisiones para los siguientes fines:

Formación profesional del personal de la Sociedad, según lo estipulado en el Convenio Colectivo en vigor. El importe de la dotación responde a la diferencia entre la cantidad acordada en el Convenio Colectivo para el ejercicio 2005 y lo efectivamente gastado contra dicho ejercicio.

Acción social según lo autorizado por la CECIR y acordado también en Convenio Colectivo.

k) Deudas.—Para la clasificación de las deudas en corto y largo plazo se sigue el criterio de su vencimiento, según sea éste inferior o superior al año y figuran en el balance por su valor de reembolso; las deudas por compra de inmovilizado están valoradas por su nominal y se recogen en el capítulo de proveedores de inmovilizado del pasivo del balance.

l) Impuesto sobre beneficios.—El importe que se ha reconocido como gasto del ejercicio por este concepto se ha calculado en base al beneficio antes de impuestos, más/menos las diferencias temporales y permanentes, y tomando en cuenta las bonificaciones y reducciones aplicables conforme a lo dispuesto en la normativa del impuesto que minoran el gasto por impuestos en el ejercicio en que se han aplicado.

Además, se ha reconocido el crédito fiscal por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores produciéndose una reducción de la partida de gasto por Impuesto de Sociedades en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por el importe de aplicar el tipo de gravamen a las Bases Imponibles Negativas de los ejercicios anteriores. Esta reducción ha supuesto que el efecto sobre la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio haya sido nulo.

m) Transacciones en moneda extranjera.—Debido al procedimiento de conformidad de las facturas, en determinados casos se ha optado por aplicar el criterio de caja a la hora de valorar estas operaciones.

n) Ingresos y gastos.—La contabilización de los ingresos y gastos del ejercicio se realiza siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que dichos conceptos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos, con excepción de los «Ingresos por asistencias marítimas» que se registran según un criterio de caja debido a la aplicación con carácter preferencial del principio de prudencia sobre el de devengo, y en base a criterios admitidos por el sector.

En su valoración se han aplicado criterios contables definidos en el Plan General de Contabilidad.

#### 5. Gastos de establecimiento y gastos a distribuir en varios ejercicios

No existe ninguna partida contabilizada que haga referencia al concepto de Gastos de establecimiento.

Se ha incluido bajo el epígrafe de Gastos a distribuir en varios ejercicios un importe de 83.210,49 euros en concepto de gastos incurridos en los CCS de Valencia y Vigo al considerar la Sociedad que tienen proyección económica futura.

Asimismo, y como consecuencia de la adquisición y pago aplazado de los terrenos dedicados al establecimiento de una bases de L.C.C. en Vilar do Colo (La Coruña), se han computado 36.824,02 euros como gasto por intereses diferidos, y que responden a la diferencia entre el total a satisfacer por la operación y el precio de adquisición.

#### 6. Inmovilizado inmaterial

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe así como su correspondiente amortización es el siguiente:

	Propiedad industrial Euros	D.º cesión uso Base L.C.C. Euros	Aplicaciones informáticas Euros	Total Euros
<b>Coste</b>				
Saldo inicial .....	5.413,52	136.388,95	395.537,78	537.340,25
Entradas .....	0,00	0,00	25.389,77	25.389,77
Bajas .....	0,00	0,00	-2.765,62	-2.765,62
Saldo final .....	5.413,52	136.388,95	418.161,93	559.964,40
<b>Amortización</b>				
Saldo inicial .....	5.017,04	102.291,71	340.707,97	448.016,72
Dotaciones .....	304,31	34.097,24	28.648,22	63.049,77
Bajas .....	0,00	0,00	-2.765,62	-2.765,62
Saldo final .....	5.321,35	136.388,95	366.590,57	508.300,87
Valor neto contable	92,17	0,00	51.571,36	51.663,53

A 31 de diciembre de 2005 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado inmaterial de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendían a 451.917,22 euros.

## 7. Inmovilizado material

El análisis del movimiento de esta partida de balance se recoge en el cuadro siguiente:

	Terrenos	Terrenos adscritos	Construcciones	Inmuebles cedidos en uso	Instalaciones técnicas	L.C.C.	Otras instalaciones
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	0,00	53.670,38	192.518,73	501.836,80	37.809.557,96	26.809.301,46	934.869,45
Entradas	1.128.282,63	1.897.968,88	0,00	11.043,62	37.310,24	603.332,00	71.049,10
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.661.246,48	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-155.726,52	-19.991,31
Saldo final	1.128.282,63	1.951.639,26	192.518,73	512.880,42	39.508.114,68	27.256.906,94	985.927,24

Amortización	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	0,00	0,00	54.561,35	349.147,70	34.533.056,64	11.539.704,48	406.186,10
Dotaciones	0,00	0,00	6.014,13	128.387,72	2.062.986,90	5.212.059,26	94.870,61
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-96.554,50	-19.541,68
Saldo final	0,00	0,00	60.575,48	477.535,42	36.596.043,54	16.655.209,24	481.515,03

Valor neto contable	1.128.282,63	1.951.639,26	131.943,25	35.345,00	2.912.071,14	10.601.697,70	504.412,21
---------------------	--------------	--------------	------------	-----------	--------------	---------------	------------

	Mobiliario	Equipos informáticos	Elementos transporte	Otro inmovilizado	Construcciones D.G.M.M.	Inst.técnicas D.G.M.M.
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	956.747,86	1.002.263,76	20.431.874,01	2.532.495,47	0,00	2.792.531,55
Entradas	77.822,53	147.984,89	1.139.280,00	455.566,55	5.105.326,00	1.150.967,00
Trasposos	0,00	0,00	31.173.738,96	0,00	0,00	0,00
Bajas	-25.701,56	-82.676,57	-962,70	-12.889,88	0,00	0,00
Saldo final	1.008.868,83	1.067.572,08	52.743.930,27	2.975.172,14	5.105.326,00	3.943.498,55

Amortización	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	689.536,77	761.600,83	14.547.008,88	1.053.860,79	0,00	2.792.531,55
Dotaciones	74.127,31	136.486,73	3.446.619,46	294.594,27	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	-25.701,56	-81.948,21	-962,70	-11.907,64	0,00	0,00
Saldo final	737.962,52	816.139,35	17.992.665,64	1.336.547,42	0,00	2.792.531,55

Valor neto contable	270.906,31	251.432,73	34.751.264,63	1.638.624,72	5.105.326,00	1.150.967,00
---------------------	------------	------------	---------------	--------------	--------------	--------------

	Otras instalac. D.G.M.M.	Mobiliario D.G.M.M.	El.transporte D.G.M.M.	Otro inmovilizado D.G.M.M.	Inmov.material en curso	Total
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	1.940.230,42	169.124,05	11.043.433,64	215.481,24	31.265.276,70	138.651.213,48
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	48.204.470,64	60.030.404,08
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.834.985,44	0,00
Bajas	0,00	-558,94	0,00	0,00	0,00	-298.507,48
Saldo final	1.940.230,42	168.565,11	11.043.433,64	215.481,24	46.634.761,90	198.383.110,08

Amortización	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	1.862.613,41	169.124,04	4.424.209,66	198.216,50	0,00	73.381.358,70
Dotaciones	77.617,00	0,00	551.936,24	10.595,26	0,00	12.096.294,89
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	-558,94	0,00	0,00	0,00	-237.175,23
Saldo final	1.940.230,41	168.565,10	4.976.145,90	208.811,76	0,00	85.240.478,36
Valor neto contable	0,01	0,01	6.067.287,74	6.669,48	46.634.761,90	113.142.631,72

A 31 de diciembre de 2005 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado material de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendían a 46.156.070,17 euros.

Los traspasos de la cuenta «Inmovilizado material en curso» por importe de 32.834.985,44 euros obedecen a la finalización de la construcción y recepción durante el ejercicio 2005 de los siguientes elementos

Cuenta de inmovilizado material	Coste
Renovac. equip. electrónico CCS Coruña .....	1.519.046,70
Renovac. subsistema enlace CCS Santander .....	142.199,78
Instalaciones técnicas .....	1.661.246,48
Buque «Luz de Mar» .....	14.778.583,33
Buque «Miguel de Cervantes» .....	16.395.155,63
Elementos de transporte .....	31.173.738,96
<b>Total .....</b>	<b>32.834.985,44</b>

Las entradas en dicha cuenta por importe de 48.204.470,64 euros responden básicamente a la construcción de cuatro buques polivalentes especializados en salvamento marítimo y lucha contra la contaminación en la mar.

#### 8. Inversiones financieras

Los saldos de las partidas que componen este epígrafe del balance ascienden a 3.729.280,11 euros en el caso de las Inversiones financieras permanentes, 7.797,39 euros las Fianzas a largo plazo y 78.809,11 euros las Inversiones financieras temporales.

8.1 Inmovilizado Financiero.—El importe que aparece reflejado en este epígrafe responde a la propiedad de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad Remolques Marítimos S.A. con domicilio social en Madrid, C/ José Abascal n.º 30, y cuya adquisición se realizó mediante escritura de compraventa otorgada por la anterior titular de dichas acciones, Compañía Trasmediterránea, S.A., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La actividad principal de Remolques Marítimos S.A es la prestación de servicios de remolque marítimo.

El Capital Social suscrito, es de 2.401.700 euros representado por 730.000 acciones. Sus Reservas ascienden a 9.733.083,08 euros, y el resultado del último ejercicio aprobado (según balance auditado a 31 de diciembre de 2005), es de 564.879,30 euros después de registrar el efecto impositivo.

Las acciones representativas del Capital Social de dicha compañía no cotizan en Bolsa.

Durante el ejercicio no se ha percibido importe alguno en concepto de dividendos.

A partir del ejercicio 2005 SASEMAR ha empezado a formular Cuentas Anuales Consolidadas con REMASA, de la cual posee el 100% de sus acciones, y es la única sociedad que forma parte de su perímetro de consolidación.

8.2 Fianzas a largo plazo.—El saldo que se recoge en este epígrafe corresponde a los importes entregados en depósito a las compañías Sevillana de Electricidad, Unelco, E.P.E. Correos y Telégrafos, Repsol Butano, Electra del Viesgo y Unión Fenosa Distribución en concepto de utilización de diferentes equipos.

8.3 Inversiones Financieras Temporales.—El saldo de este epígrafe del balance recoge el devengo de los intereses generados durante el mes de diciembre por las cuentas corrientes que la Sociedad mantiene con

diversas entidades bancarias por importe de 78.809,11 euros y que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

#### 9. Existencias

En este título del balance se han contabilizado las existencias finales de diverso material que se encuentra almacenado en el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos que presenta el siguiente detalle:

Elementos	Importe
Almacén de seguridad .....	316.321,05
Almacén de supervivencia en la mar .....	64.491,41
Almacén de mantenimiento .....	-1.474,91
Material docente .....	6.372,87
Manuales cursos .....	522,40
Material publicitario .....	27.686,06
<b>Total .....</b>	<b>413.918,88</b>

#### 10. Fondos propios

Al carecer de Capital Social, los Fondos Propios de esta Sociedad están constituidos por las siguientes partidas:

Concepto	Importe
Patrimonio Adscrito D.G.M.M. ....	24.368.174,21
Reservas .....	5.303.828,71
Beneficio del ejercicio .....	21.755.355,36
Rdos. negativos ejercicio 2004 .....	-20.523.651,71
Rdos. negativos ejercicio 2003 .....	-2.324.967,01
Rdos. negativos ejercicio 2002 .....	-5.945.835,32
Rdos. negativos ejercicio 2001 .....	-3.671.256,20
Rdos. negativos ejercicio 1999 .....	-53.838,67
<b>Total .....</b>	<b>18.907.809,37</b>

Bajo el epígrafe de Patrimonio Adscrito, se recoge la contrapartida de los bienes muebles adscritos por la Dirección General de la Marina Mercante con fecha 26 de diciembre de 1996. Dicha adscripción fue realizada, según lo contemplado en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Según Acta de 31 de enero de 2005, se ha procedido a dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de noviembre de 2004, por la que se dispone la mutación demanial del Ministerio de Fomento a la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, con destino a servicios de esta Sociedad, del inmueble de titularidad estatal y afectado al Ministerio de Fomento, situado en la parroquia de Cenero, barrio de Veranes en el término municipal de Gijón (Asturias), sede del Centro de Seguridad Marítima Integral «Jovellanos». Dicho inmueble se ha incorporado al balance de la sociedad según la valoración obtenida por una tasación independiente y que ha ascendido a 7.102.293 euros.

#### 11. Subvenciones

En el presente ejercicio se han recibido las subvenciones destinadas a esta Sociedad por los Presupuestos Generales del Estado para 2005, así como otras partidas presupuestarias cuyos importes y aplicaciones son los indicados a continuación:

Subvenciones de Capital	Aplicación	Importe
Presup. Grales. Estado .....	Adquisición Inmovilizado .....	27.050.750,00
Ampliac. Presup. Grales. Estado .....	Adquisición dos buques polival. 90 tn. (1) .....	3.900.000,00
Presup. Grales. Estado .....	Reclasificación subvenciones «Prestige» (2) .....	44.312.675,65
<b>Subtotal .....</b>		<b>75.263.425,65</b>

Subvenciones de explotación	Aplicación	Importe
Presup. Grales. Estado	Gastos explotación	62.068.000,08
Fondo Social Europeo	Gtos.extraord. accidente «Prestige» (3)	56.803.800,00
Fondo Europeo Desarrollo Regional	Gtos.extraord. accidente «Prestige» (4)	6.175.000,00
Ampliac. Presup. Grales. Estado	Gtos.extraord. accidente «Prestige» (5)	3.552.726,24
Ampliac. Presup. Grales. Estado	Gtos.extraord. accidente «Prestige» (6)	-6.983.073,13
Ampliac. Presup. Grales. Estado	Gtos. extraord. gestión uds. marítimas (7)	3.400.000,00
Fondo Social Europeo	Cursos formación Plan Perseo (8)	1.325.972,74
Fondo Social Europeo	Proyecto «Leonardo Da Vinci»(9)	12.100,48
Fondo Social Europeo	Proyecto «Marnis» (10)	7.750,31
Fondo Social Europeo	Proyecto «Trends» (11)	5.624,13
Fondo Social Europeo	Proyecto «Equal-Acuipisca» (12)	1.088,63
Subtotal		126.368.989,48

(1) El Consejo de Ministros de 7-11-2003 aprobó la autorización a SASEMAR para la iniciación del contrato de suministro de dos buques polivalentes especializados en salvamento marítimo y lucha contra la contaminación en la mar de 90 Tn. de tiro con un presupuesto de licitación de 30.000.000 euros.

La base cálculo del coste de estos buques fue superior a las contenidas en las previsiones iniciales, ya que las características técnicas de aquellos buques eran inferiores en capacidad a los que finalmente se licitaron.

Para poder hacer frente a esta necesidad sobrevenida de inversión, la Sociedad solicitó una ampliación de crédito con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2005 de 3.900.000 euros en concepto de subvenciones de capital.

El cobro de dicha ampliación se produjo el 30 de diciembre de 2005.

(2) Según consta en la Memoria correspondiente al ejercicio 2003, las necesidades financieras para atender gastos ocasionados por el buque Prestige aconsejaron el traspaso de subvenciones de Capital a subvenciones de Explotación por 44,3 millones de euros. (Ver Nota 17.B)

Simultáneamente en dicho ejercicio 2003, se tramitaron un conjunto de ayudas Comunitarias cuyo desenlace se ha ido produciendo en los ejercicios 2004 y 2005. Concretamente, en 2005 se ha producido la aprobación de una ayuda comunitaria para la extracción del fuel remanente en el precio del Prestige por importe de 56,8 millones de euros.

Al dejar de existir las circunstancias que motivaron el traspaso descrito en el primer párrafo, el Consejo de Administración propone en esta formulación de cuentas la restitución de las subvenciones de capital que fueron reclasificadas en 2003, 44,3 millones de euros, dado que dicho traspaso hubiera sido innecesario si se hubiera conocido el desenlace final de la citada subvención.

Conforme con el acuerdo de concesión de la financiación recibida en el ejercicio 2002, una vez finalizadas las operaciones del Prestige, el importe del remanente correspondiente a esta subvención de capital se destinará a la adquisición de futuras inversiones.

(3) Con motivo de los gastos extraordinarios derivados del accidente del buque «Prestige» frente a las costas gallegas en noviembre de 2002, las autoridades españolas presentaron el 23 de abril de 2004 una solicitud de ayuda del Fondo de Cohesión creado por el Reglamento (CE) n.º 1164/94 para el proyecto de «Extracción del fuel del Prestige por medio de lanzaderas». La Decisión de la Comisión Europea de 31 de marzo de 2005 establece una ayuda máxima de 56.803.800 euros.

Con fecha 6 de octubre de 2005, Sasemar cobró en concepto de anticipo a cuenta de dicho Fondo un importe de 11.360.760 euros.

(4) En el marco del Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III B «Espacio Atlántico» financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), acordó la concesión de una ayuda FEDER de 6.175.000 euros al proyecto P.R.E.S.T.I.G.E. (Prevention, Recuperation, Elimination, Securite, Traitement, Information, Gestion, Evaluation), al considerar que se cumplían los criterios de selección de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, por los que se convocan ayudas con carácter extraordinario con cargo al Programa.

(5) Durante el ejercicio 2005, la Sociedad solicitó una ampliación de crédito con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2005 siéndole concedido un importe total de 3.552.726,24 euros en subvenciones corrientes para atender los gastos

extraordinarios derivados de los honorarios del bufete de la firma Holland&Knight LLP que representa al Estado Español en el procedimiento judicial contra los Armadores y Fletadores del buque «Prestige».

(6) Dado que a la fecha de cierre del ejercicio sigue abierto el procedimiento judicial contra los Armadores y Fletadores del buque Prestige, se ha procedido a contabilizar como «ingresos anticipados» un importe de 6.983.073,13 euros en concepto de la estimación de los gastos por honorarios del bufete Holland and Knight para el ejercicio 2006.

(7) El Consejo de Ministros celebrado el 28 de enero de 2005 recibió un Informe de la Ministra de Fomento sobre el balance de las actividades en 2004 de Salvamento Marítimo, así como sobre la puesta en marcha de un plan Puente, entre el Plan Nacional de Salvamento 2002-2005 y el Plan Nacional de Salvamento 2006-2009 en elaboración, para acelerar la disponibilidad de medios que el nuevo PNS 2006-2009 potenciará significativamente.

Dicha disponibilidad de medios se conseguirá de forma escalonada durante la ejecución de dicho PNS 2006-2009, básicamente porque las inversiones correspondientes (aviones, helicópteros, buques, etc.) requieren un período medio de construcción de dos años.

Por tanto, y hasta la entrega de dichos medios de salvamento y lucha contra la contaminación, el Organismo de Gobierno de la Sociedad de Salvamento ha adoptado una serie de medidas (dotación de un 6.º helicóptero de salvamento, entrada en servicio de 2 buques polivalentes de rescate y lcc nuevos y entrada en servicio de 3 nuevas salvamarens) cuyo coste no podía estar previsto en el presupuesto de 2005 por haberse adoptado con posterioridad a la aprobación del mismo.

Por esa necesidad de gasto sobrevenido se solicitó y resultó concedida una ampliación de los Presupuestos Generales del año 2005 por importe de 3.400.000 euros en subvenciones corrientes.

(8) El Plan Perseo (Agenda 2000) se enmarca dentro del Programa Operativo «Iniciativa Empresarial y Formación Continua» presentado oficialmente por España a la Comisión Europea el 26 de abril de 2000.

Este Programa Operativo queda enclavado dentro de las acciones de la Unión Europea dirigidas a la consecución de un elevado nivel de empleo en el espacio comunitario.

Dentro de este contexto y conforme a la estrategia europea para el empleo y la reglamentación de los fondos estructurales, la formación que se impartirá en el CESEMI Jovellanos va dirigida al desarrollo de los recursos humanos, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Periodo de ejecución	Coste Total elegible	Ayuda máxima FSE	Financiación SASEMAR
2000 -2008	13.183.572,00	9.250.713,15	3.932.858,85

El plan financiero de dicho programa es el que se muestra a continuación:

El desglose de los ingresos devengados y los cobros recibidos aparece a continuación:

	2000	2001	2002	2003	2004
Ayuda concedida	1.075.865,00	1.096.969,00	1.118.462,00	1.140.347,00	1.179.884,00
Ingreso devengado	-725.422,70	-1.555.013,26	-1.060.971,13	-1.020.635,05	-1.052.616,83
Pendiente realizar	350.442,30	-458.044,26	57.490,87	119.711,95	127.267,17
Cobros recibidos	0,00	535.983,00	1.529.193,90	1.733.382,92	981.928,58

  

	2005	2006	2007	2008	Total
Ayuda concedida	1.327.093,00	1.475.594,00	332.746,15	503.753,00	9.250.713,15
Ingreso devengado	-1.325.972,74				-6.740.631,71
Pendiente realizar	1.120,26	1.475.594,00	332.746,15	503.753,00	2.510.081,44
Cobros recibidos	1.192.487,63				5.972.976,03

La diferencia entre el ingreso devengado y los cobros recibidos por dicho Plan, por un importe de 133.485,11 euros aparece recogida en el epígrafe de «Deudores varios» del balance de situación.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, a través del CESEMI Jovellanos, solicitó una ampliación de fondos, con cargo a la reserva de eficacia, del 8,25% sobre la

ayuda concedida en el año 2000, el pasado 4 de diciembre de 2003. Esta asignación presupuestaria, a repartir entre las anualidades 2004 -2005 -2006, le fue concedida el 20 de febrero de 2004.

Como resultado de la verificación de los sistemas de gestión y control aplicados por SASEMAR sobre los programas a cargo de este Plan, la Unidad Administradora del Fondo

Social Europea, en su informe definitivo del mes de junio de 2005, realizó una serie de recomendaciones a adoptar. En concreto, una de ellas consistía en catalogar los costes indirectos de los servicios centrales de SASEMAR como no elegibles para la recuperación de los mismos en las liquidaciones a realizar tras la ejecución de los distintos programas.

El resultado económico de dicha recomendación ha supuesto una descertificación de ingresos de ejercicios anteriores por importe de 354.412,01 euros.

(9) El proyecto CRISIS MANAGEMENT SYSTEM se enmarca dentro del Programa de Acción Comunitaria en materia de Formación Profesional LEONARDO DA VINCI en la medida de PROYECTOS PILOTO. Esta medida consiste en proyectos piloto basados en asociaciones transnacionales concebidos para potenciar la innovación y la calidad en la formación profesional, incluidas acciones dirigidas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la formación profesional.

(10) El programa MARNIS «Maritime Navigation and Information Service» consiste en un proyecto integrado a desarrollar en el programa específico de «Transportes de Superficie Sostenibles» del Sexto Programa Marco de la Dirección General de Energía y Transporte Marítimo de la Comisión Europea.

(11) El programa TRENDS «The Resource Network Facilitating QHSE Development for a Sustainable Energy Industry» consiste en una red temática a desarrollar en el marco del programa específico de Investigación, Demostración y Desarrollo Tecnológicos sobre «Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible –Parte B: Energía, de la Comisión Europea (Dirección General de Energía y Transporte).

(12) La Iniciativa «EQUAL –ACUIPECA», se basa en la participación de Agrupaciones de Desarrollo (AD) definidas como asociaciones estratégicas que reúnen a los agentes apropiados de una zona o sector. El Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos –Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, participa en calidad de socio de la AD del proyecto ACUIPECA.

En cuanto a las subvenciones de explotación devengadas en ejercicios anteriores, comentar la evolución de los Planes Fénix y Adapt:

El Plan Fénix es un plan de formación recogido dentro de las actuaciones del Marco Comunitario de Apoyo del Fondo Social Europeo, dirigido a trabajadores en activo que deseen mejorar su cualificación profesional y a trabajadores desempleados que buscan mejores oportunidades de empleo.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima contribuye a dicho Plan mediante los cursos impartidos en el CESEMI Jovellanos, siendo su ámbito de actuación las especialidades de cursos relacionados con la seguridad marítima.

La financiación de dicho programa se lleva a cabo conjuntamente con el Fondo Social Europeo, el cual financia el 75% del coste del programa y por esta Sociedad que cubre el restante 25%.

El programa financiero de dicho Plan es el siguiente:

	Ayuda concedida	Ingreso devengado	Pendiente realizar	Cobros recibidos
1997	475.733,32	-475.733,32	0	0
1998	2.466.356,61	-2.449.609,61	16.747,00	2.509.984,17
1999	3.072.504,79	-2.102.670,27	969.834,52	1.508.665,20
2000	0	-986.581,52	-986.581,52	0
2005	0	0	0	1.980.624,00
Total . . . . .	6.014.594,72	-6.014.594,72	0	5.999.273,37

Al ser dicho Plan de ejecución colectiva, en el que intervienen otras entidades ajenas a esta Sociedad, la liquidación definitiva del mismo no se producirá hasta que el último de estos organismos ejecute todas sus acciones de formación y presente su informe final de ejecución ante la UAFSE.

Al cierre de este ejercicio, la diferencia entre el total de ingresos devengados y los cobros recibidos por dicho Plan, por un importe de 15.321,35 euros, aparece recogida en el epígrafe de «Deudores varios» del balance de situación.

El Programa ADAPT está incluido dentro del Marco de la Iniciativa Comunitaria de Adaptación de los trabajadores a las Transformaciones Industriales y tiene como objetivos los siguientes:

Acelerar la adaptación de los trabajadores a las transformaciones industriales.

Aumentar la competitividad de la industria, los servicios y el comercio.

Evitar el desempleo de los trabajadores mejorando sus cualificaciones y su flexibilidad interna y externa y mayor movilidad profesional.

Acelerar la creación de nuevos trabajos y actividades que requieren mayor intensidad en mano de obra, aprovechando el potencial de las PYMES.

El plan financiero de dicho Programa es el siguiente:

Coste máximo justificable	Ayuda máxima F.S.E.	Financiación privada	Financiación SASEMAR
1.882.382,62	1.411.786,97	188.238,26	282.357,39

Con fecha junio de 1999 fue notificada por parte del Fondo Social Europeo la ampliación del período de ejecución del programa hasta el 31 de octubre de 2000.

La Sociedad realizó en noviembre de 2000 un informe final sobre la ejecución del Programa que fue remitido a la UAFSE, no habiéndose producido hasta el momento la liquidación definitiva por este Organismo.

Los ingresos devengados, hasta 31 de diciembre de 2005 así como los cobros recibidos por dicho programa han sido los siguientes:

Año	Ingreso devengado	Cobros recibidos
1998	154.997,26	296.475,26
1999	1.053.683,26	0
2000	120.583,99	486.916,85
2001	0	138.984,35
2002	0	289.992,87
Total . . . . .	1.329.264,51	1.212.369,33

La diferencia entre el total de ingresos devengados y los cobros recibidos por dicho Plan, por un importe de 116.895,18 euros, aparece recogida en el epígrafe de «Deudores varios» del balance de situación.

## 12. Provisiones para pensiones

Derivado de los compromisos asumidos por la Sociedad con los representantes de los trabajadores se solicitó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del RD 304/2004 de 20 de febrero, la adhesión de Sasemar al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. La incorporación a dicho Plan fue admitida el 27 de abril de 2005, procediéndose a la formalización del Plan de Pensiones «BBVA Empleo Doce Fondo Pensiones».

Una vez constituido dicho Plan, SASEMAR ha procedido a realizar aportaciones a favor de los trabajadores por los siguientes importes: 46.831,03 euros correspondientes al ejercicio 2004 y 52.352,09 euros del ejercicio 2005.

Serán partícipes del Plan de Pensiones todos los empleados que presten servicio en la Sociedad cualquiera que sea su categoría y que cuenten con dos años de antigüedad, siempre y cuando no renuncie por escrito al mismo. Las aportaciones al Plan de Pensiones se realizarán el 30 de junio de cada año, de acuerdo con la situación a 1 de mayo.

## 13. Otras provisiones del grupo 1

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Coste	Provisión formación y acción social – Euros	Fondo reversión – Euros	Provisión para responsabilidades – Euros	Total – Euros
Saldo inicial . . . .	71.006,93	61.894,25	312.273,62	445.174,80
Dotaciones . . . . .	142.423,13	6.458,53	117.320,00	266.201,66
Aplicaciones . . . . .	-152.923,18	0,00	0,00	-152.923,18
Saldo final . . . . .	60.506,88	68.352,78	429.593,62	558.453,28

Las dotaciones a la provisión para formación de personal y para acción social, responden a lo comentado en el punto 4.J) anterior. El importe aplicado durante el ejercicio corresponde al acuerdo entre la Sociedad y la Comisión de Formación y Acción Social.

Asimismo, se ha dotado provisión por importe de 142.423,13 euros en cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Sociedad y las Secciones Sindicales legalmente constadas en la misma para el ejercicio 2005. Esta cifra incorpora todas las ayudas de formación, acción social y ayudas de transporte para trabajadores discapacitados.

También se ha aplicado provisión por importe de 38.088,70 euros en concepto de prima de seguro de vida del personal de convenio de esta Sociedad, en función del acuerdo tomado entre esta Sociedad y la Comisión de Acción Social.

La dotación al fondo de reversión corresponde a la reconstitución del valor económico del hangar utilizado por el helicóptero de salvamento de la base de Gijón, y ha sido dotado teniendo en cuenta las condiciones relativas a la reversión establecidas en la concesión realizada por la Autoridad Portuaria de Gijón con fecha 3 de abril de 1995 y por un período de 15 años.

El saldo inicial de la provisión para responsabilidades por importe de 312.273,62 euros corresponde a dos reclamaciones por responsabilidad patrimonial de la Administración en relación con los incidentes del buque «Quechulo» y «Pedro y Beatriz» por importe de 150.000,36 euros y 162.273,26 euros respectivamente. Al cierre del ejercicio, la Sociedad no tiene conocimiento de la Resolución de dichas reclamaciones. Durante el ejercicio 2005 se ha dotado provisión por importe de 117.320 euros por una reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración en relación con la muerte de un hombre en Viveiro. Al cierre del ejercicio no se tenía conocimiento de la resolución de dicha reclamación.

#### 14. Acreedores a largo plazo

Dentro del Pasivo del Balance se han recogido en el capítulo: D.IV.2.Otras Deudas a Largo Plazo», los saldos con proveedores de inmovilizado con vencimiento superior al año. El saldo a 31 de diciembre de 2005 por importe de 598.910 euros, se corresponde con la deuda aplazada de los terrenos adquiridos a SEPES para el establecimiento de una base de Lucha contra la contaminación en Vilar do Colo (La Coruña).

#### 15. Acreedores a corto plazo

Dentro de este epígrafe del Pasivo del balance figuran las cuentas individuales y efectos comerciales que tienen su origen en el tráfico de la empresa con vencimiento inferior al año, así como las cuentas con las Administraciones Públicas.

a) Deudas con empresas del grupo.–Bajo este epígrafe figuran la deuda con la empresa del grupo, Remolques Marítimos,S.A., en su calidad

de prestador de servicios de gestión de medios marítimos, y que a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 2.236.559,94 euros.

b) Proveedores y acreedores por prestación de servicios.–Bajo este epígrafe se recoge el resto de deudas con otros proveedores y prestadores de servicios utilizados por la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social, no incluidos en los demás epígrafes que componen este capítulo. A 31 de diciembre de 2005, el saldo en concepto de deudas por compras y/o prestaciones de servicios ascendía a 19.825.384,21 euros.

c) Deudas no comerciales.–El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Administraciones públicas	1.492.316,05
Remuneraciones pdtes. pago	67.227,08
Otras deudas	21.768.699,04
Total	23.328.242,17

En el saldo de la cuenta de «Administraciones Públicas» se incluyen las cantidades a ingresar durante el mes de enero del ejercicio 2006 en concepto de Seguros Sociales correspondientes al mes de diciembre de 2005 y los importes retenidos en concepto de I.R.P.F. durante el último mes de dicho ejercicio, así como del IVA.

El saldo de la cuenta «Remuneraciones pendientes de pago» incluye las cantidades a abonar durante el ejercicio 2006 en concepto de gastos de formación profesional y acción social del personal de convenio de esta Sociedad del ejercicio 2005 aprobados por la comisión de formación y acción social.

El saldo de la cuenta «Otras deudas» incluye básicamente las cantidades pendientes de abonar a 31 de diciembre a los proveedores de inmovilizado a corto plazo.

#### 16. Situación fiscal

La conciliación entre los resultados contable y fiscal es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Euros
Rdo. contable del ejercicio .....			21.755.355,36
Diferencias permanentes .....	701.708,81	597.370,08	104.338,73
Diferencias temporales .....	0,00	0,00	0,00
Con origen en el ejercicio .....			
Con origen en ejercicios anteriores .....			
Impuesto sobre sociedades .....			7.650.892,93
Compensación bases impositivas negativas ejercicios anteriores .....		21.859.694,09	-21.859.694,09
Base imponible (Resultado fiscal) .....			0,00

Se han aplicado Bases impositivas negativas de ejercicios anteriores por importe total de 21.859.694,09 euros correspondiendo a: 387.506,77 euros del ejercicio 1997, 53.838,67 euros del ejercicio 1999, 3.671.256,20 euros del año 2001, 5.945.835,32 euros del ejercicio 2002, 2.324.967,01 del ejercicio 2003 y 9.476.290,12 del ejercicio 2004.

Por tanto, quedarían pendientes de compensar Bases impositivas negativas de 11.047.361,59 euros del ejercicio 2004, no habiéndose registrado su efecto impositivo por aplicación del principio contable de prudencia.

Las deducciones pendientes de aplicar para ejercicios posteriores se muestran en el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Deducción inversiones ejerc.anteriores .....	9.857,52
Deducción formación ejercicio 1999 .....	1.362,17
Deducción formación ejercicio 2000 .....	4.240,19
Deducción formación ejercicio 2001 .....	8.535,08
Deduc.increm.plantilla trabaj.minusvál.ej.2001 .....	2.404,05
Deducción formación ejercicio 2002 .....	1.278,76
Deducción formación ejercicio 2003 .....	5.865,33

Concepto	Euros
Deducción formación ejercicio 2004 .....	4.994,21
Deducción formación ejercicio 2005 .....	1.866,29
Deducción por aportación a planes de pensiones .....	9.918,31
Total .....	50.321,91

A efectos del Impuesto de Sociedades, se entiende como grupo fiscal el conjunto de sociedades residentes en territorio español formado por una sociedad dominante y todas las sociedades dependientes de la misma, configurándose dicha dependencia cuando la dominante participe en el capital de las dependientes de forma directa o indirecta, en al menos, el 75% del capital social de estas últimas.

Los grupos fiscales pueden optar de forma voluntaria por tributar de acuerdo con este régimen especial en el IS, siendo necesario para ello que las juntas de accionistas de todas las sociedades que integran el grupo adopten el acuerdo de tributar en este régimen especial.

SASEMAR no ha optado por tributar en este régimen especial de consolidación fiscal.

Otra información fiscal.—Esta Sociedad realizó una consulta ante la Dirección General de Tributos, y se solicitó la aplicación del régimen de prorrata especial en el tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho régimen viene siendo aplicado desde su autorización por parte de la Agencia Tributaria en enero de 1997.

#### 17. Garantías comprometidas con terceros

A cierre del ejercicio la composición de este epígrafe es la siguiente:

Beneficiario	Importe	Motivo
A.E.N.A. ....	134.709,61	Garantía concurso.
I.S.M. ....	3.521,28	Garantía concurso.
I.S.M. ....	3.553,39	Garantía concurso.
Ayuntamiento de Gijón .....	1.672,40	Garantía concurso.

#### 18. Ingresos y gastos

A) Gastos.—El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Activ. ordinaria	Gtos.extraord.»Prestige»
Aprovisionamientos .....	44.337.204,14	642.543,35
Gastos de personal .....	18.152.429,14	0,00
Amortizaciones .....	7.154.112,63	5.005.232,03
Otros gtos.explotación ....	8.524.047,61	7.091.606,12
Gastos extraordinarios (1) .	621.774,63	32.177.819,93
Provisión insolvencias .....	71.843,40	0,00
Gastos financieros .....	14.447,93	0,00
<b>Total .....</b>	<b>78.875.859,48</b>	<b>44.917.201,43</b>

(1) En relación al accidente del buque Prestige, y por aplicación de los principios de uniformidad y correlación de ingresos y gastos, de los 44,3 millones de euros correspondientes a la restitución de las subvenciones de capital comentadas en la Nota 2 del punto 11 de esta memoria, se ha traspasado a la cuenta de resultados en su epígrafe «Gastos de ejercicios anteriores» un importe de 31,815 millones de euros con lo que el resultado económico de este accidente a la fecha de cierre del ejercicio es cero desde su origen.

18.1) Aprovisionamientos.—Entre los gastos de aprovisionamiento de la actividad ordinaria de la Sociedad se incluyen partidas por un importe total de 981.141,47 euros, que corresponden a compras de mercaderías, consumibles y trabajos realizados para la Sociedad y correspondientes al Centro de Formación Jovellanos.

Las compras de materiales inventariables realizadas durante el ejercicio han supuesto una disminución de las existencias finales de 3.760,38 euros con lo que la valoración de las existencias a cierre del ejercicio asciende a 413.918,88 euros.

Dentro de las actividades ordinarias, operaciones por valor de 44.077.469 euros, corresponden básicamente a partidas contabilizadas como gastos por trabajos realizados por otras empresas, en concepto de la gestión de medios aéreos y marítimos de que dispone la Sociedad para prestar los servicios que tiene encomendados según la Ley 27/1992.

18.2) Gastos de personal.—Este epígrafe presenta el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Sueldos, salarios y asimilados .....	13.984.097,45
Seguridad Social .....	3.838.290,11
Otros gastos sociales .....	231.450,25
Consejo de Administración .....	98.591,33
<b>Total .....</b>	<b>18.152.429,14</b>

El número de empleados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2005 era de 447 personas (incluyendo 35 contratos temporales).

La plantilla a 31 de diciembre de 2005 del personal fijo de la Sociedad distribuida por grupos es la siguiente:

Grupo	Efectivos
Personal directivo .....	18
Personal responsable salvamento .....	273
Personal técnico .....	67
Personal administrativo y de servicios .....	54
<b>Total .....</b>	<b>412</b>

Los procesos de selección y contratación de personal fijo realizados durante este año han supuesto la incorporación de 26 personas a la Sociedad a través de la correspondiente convocatoria pública de empleo de 2005.

Las bajas de personal durante el ejercicio 2005 han ascendido a trece.

Las contrataciones temporales durante el ejercicio 2005 se han debido fundamentalmente a sustituciones de bajas por enfermedad; sustituciones de bajas por jubilación; sustituciones de vacantes por necesidad del puesto de trabajo (excedencias voluntarias, maternidad); sustitución de liberados sindicales por acumulación de horas; plazas pendientes de cobertura definitiva; contratos de ejecución de obra vinculados a programas cofinanciados por la Unión Europea, como el Plan Perseo para la formación.

18.3) Otros gastos explotación.—Algunos de los Centros de Coordinación de Salvamento y Control del Tráfico Marítimo de la Sociedad están ubicados en edificios propiedad de la Dirección General de la Marina Mercante, compartiendo sus instalaciones con otras dependencias de la citada Dirección General.

Cabe indicar que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete se llegó a un acuerdo con la D.G.M.M. por el que se definen los criterios de compartimiento de gastos en los Centros de Coordinación de Salvamento en los que ambas entidades comparten instalaciones y cuyos consumos no son susceptibles de individualización.

18.4) Empresas del grupo.—Las transacciones efectuadas durante el período con la sociedad Remolques Marítimos S.A., que corresponden, fundamentalmente, a la prestación de sus servicios de gestión de medios marítimos, han tenido los siguientes volúmenes:

Servicios recibidos: 23.892.605,69 euros  
Servicios prestados: 84.712,84 euros

18.5) Amortizaciones.—El importe de las amortizaciones dotadas durante el ejercicio tiene el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Dotación inmovilizado financiado con subvenciones de capital (*) .....	11.456.146,39
Dotación inmovilizado Inmaterial cedido en uso (*) .....	34.097,24
Dotación inmovilizado por patrimonio adscrito .....	640.148,50
<b>Total .....</b>	<b>12.130.392,13</b>

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias tiene un componente de ingresos por este importe, resultado de traspasar a la misma las subvenciones de capital que financiaron las inversiones.

b) Ingresos.—El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros
Subvenciones (ver Nota 11 anterior) .....	126.368.989,48
Subvención capital aplicada a resultados .....	6.547.658,00
Subv. capital «Prestige» aplicada a resultados .....	5.005.232,03
Ingresos de explotación .....	2.030.459,42
Ingresos por prestación de servicios .....	862.249,58
Ingresos financieros .....	622.765,99
Ingresos diversos .....	377.618,57
Ingresos extraordinarios .....	3.732.681,75
Ingresos procedentes del inmov. material .....	558,94
Ingresos de ejercicios anteriores .....	202,50
<b>Total .....</b>	<b>145.548.416,26</b>

18.6) Cifra de negocios.—La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por categorías de actividades, es la siguiente:

Concepto	Euros
Cursos formación (1) .....	2.030.459,42
Salvamentos (2) .....	862.249,58
<b>Total .....</b>	<b>2.892.709,00</b>

(1) Estos ingresos corresponden fundamentalmente a los cursos impartidos en el CESEMI Jovellanos como consecuencia de su propia actividad comercial y no han obtenido ninguna financiación vía subvención.

(2) Corresponden a los ingresos percibidos por las liquidaciones que realizan las compañías que gestionan los medios aeromarítimos con los que opera la Sociedad, así como a los percibidos directamente por SASEMAR. Estos ingresos se registran con un criterio de caja, tal como se comentó en la nota 4.N) anterior, previendo los contratos firmados con las distintas compañías la deducción de los gastos incurridos para su obtención.

19. *Otra información*

El importe de las remuneraciones devengadas, en concepto de dietas por asistencia, por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ha ascendido a 95.160,24 euros.

Durante el ejercicio 2005 no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a los miembros antiguos o actuales de dicho Consejo.

20. *Acontecimientos posteriores al cierre*

En enero de 2006, la sociedad recibió un importe de 34.082.280 euros como segundo anticipo a cuenta del Fondo de Cohesión al proyecto «Extracción del fuel del Prestige por medio de lanzaderas».

Como consecuencia de la baja ejecución de uno de los gestores del P.O. Iniciativa Empresarial y Formación Continua de Objetivo 1, la UAFSE ofrece la posibilidad de absorber fondos al beneficiario Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima que, a través del CESEMI Jovellanos, formaliza su solicitud de fondos el 23 de febrero de 2006. El 20 de marzo de 2006, la UAFSE confirma la asignación presupuestaria solicitada con un coste total elegible de 1.346.682,00 euros a distribuir entre las anualidades 2006-2007-2008.

Con fecha 5 de mayo de 2006 el Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Nacional de servicios especiales de salvamento de la vida humana en el mar y de la lucha contra la contaminación en el medio marino para el período 2006 a 2009. Dicho Plan asciende a un total de 1.022 millones de euros, de los que 515,75 millones de euros corresponden a inversiones y el resto, 507 millones, se destinan a gastos derivados de las operaciones y mantenimiento de los medios. De acuerdo con la memoria económica del Plan, la financiación del mismo se efectuará con cargo a las dotaciones presupuestarias que se asignen a la Dirección General de la Marina Mercante durante su período de vigencia, singularmente a través de las subvenciones corrientes y de capital que se consignen a favor de SASEMAR.

Una vez considerados los párrafos anteriores, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten a la imagen fiel del patrimonio, de las operaciones financieras así como de los resultados obtenidos por la Sociedad en este ejercicio.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**17469** *ORDEN ECI/2884/2007, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de educación primaria, para el desarrollo de la actividad Escuelas Viajeras durante 2008.*

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en la realización de una ruta por parte de un grupo de alumnos.

La Orden de 28 de junio de 1995 (B.O.E. de 27 de julio) modifica el artículo primero, de la Orden anteriormente citada, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.

De acuerdo con el artículo octavo de la Orden de 13 de marzo de 1986, el Ministerio de Educación y Ciencia asegura mediante la suscripción de convenios y contratos con empresas de transporte terrestre, marítimo y aéreo los desplazamientos de los grupos seleccionados. No obstante, debido a la actual diversidad de opciones de transporte, parece más adecuado conceder ayudas en metálico a los centros destinadas a sufragar los gastos de transporte desde la localidad del centro hasta la cabecera de ruta que les permitan organizar directamente los traslados en los medios de locomoción que consideren más adecuados, así como atender a otros gastos derivados de la preparación de la actividad.

De conformidad con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas y específicamente con la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (B.O.E. del 15) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia, y con los convenios suscritos al efecto con las correspondientes Comunidades Autónomas, he dispuesto:

Primero.-1. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, para las etapas de primavera del curso 2007/08 y de otoño del curso 2008/09, ayudas para 510 grupos de 12 a 15 alumnos y un profesor de cen-

tros españoles ordinarios que cursen 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.482, hasta un importe máximo de 1.780.752,08 euros.

2. Para la participación en este programa, se concederán dos tipos de ayuda:

2.1 Ayudas para sufragar los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad de los grupos participantes. Los pagos de las ayudas se efectuarán a través de las Comunidades Autónomas, en función de las rutas en ellas establecidas, o en su caso, a través de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Melilla.

2.2 Ayudas para el desplazamiento y preparación de la actividad. El transporte hasta la residencia cabecera de la ruta para la participación en el programa se hará por cuenta de los participantes. Para contribuir a dichos gastos, los centros seleccionados recibirán una ayuda por cada grupo participante compuesto por 12 a 15 alumnos y un profesor, en la que se incluirán los gastos de preparación de la actividad y desplazamiento y que estará determinada de acuerdo con los siguientes módulos de distancia en kilómetros (ida y vuelta) entre la localidad del centro y la de cabecera de la ruta:

Menos de 500 kilómetros: hasta un máximo de 1.029 €.

Entre 501 y 1.000 kilómetros: hasta un máximo de 1.542 €.

Entre 1.001 y 2.000 kilómetros: hasta un máximo de 2.280 €.

Entre 2.001 y 2.500 kilómetros: hasta un máximo de 2.777 €.

Más de 2.500 kilómetros y los centros docentes españoles ubicados en las Islas Baleares y Canarias, y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: hasta 3.291 €.

Centros que recorran las rutas de las Islas Baleares, Canarias y Melilla y centros españoles en el exterior: hasta 4.680 €.

Estas ayudas se librarán a los centros cuyos grupos recorran las rutas, a través de las Comunidades Autónomas, Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o Consejerías de Educación en el exterior, en su caso.

3. Durante la participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación y Ciencia.

4. El Ministerio de Educación y Ciencia contratará los servicios de transporte necesarios para el desarrollo de los itinerarios los días de ruta.

5. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º 2, de la Orden de 13 de marzo de 1986, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Orden.

6. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Etapas de primavera del curso 2007/08: del 30 de marzo al 16 de junio de 2008.

Etapas de otoño del curso 2007/08: del 28 de septiembre al 1 de diciembre de 2008.

7. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará siguiendo las instrucciones de los coordinadores de ruta, y ateniéndose al día fijado. El regreso de los mismos se efectuará en la mañana del día establecido para la finalización.

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, punto 3 de la citada Orden de 1986, el catálogo de rutas, en un total de veintitrés, será el que se indica en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.-En el anexo III figura la distribución de los 510 grupos, tanto por comunidad autónoma o ciudad autónoma de procedencia, como por la ruta en la que van a participar, distinguiéndose entre un apartado A) Etapa de primavera del curso 2007/08: del 30 de marzo al 16 de junio de 2008, y un apartado B), Etapa de otoño del curso 2007/08: entre el 28 de septiembre y el 1 de diciembre de 2008.

Cuarto.-1. El alumnado que desee participar, deberá solicitarlo a través de la Dirección de su centro, formando un grupo de 12 a 15 alumnos con un profesor que deberá ser el tutor, o en su caso, un profesor de los que habitualmente les imparte clase, que se responsabilizará a todos los efectos de la adecuada participación del grupo en la actividad.

2. El profesor acompañante será el responsable de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales que figuran como anexo IV y en el que se recogerá:

a) Conocimientos que van a adquirir los alumnos mediante el trabajo previo en el centro y durante el desarrollo de la ruta.

b) Actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar teniendo en cuenta las características e intereses de los alumnos participantes.

c) Principales capacidades y actitudes que, a través de esta actividad se pueden desarrollar en el grupo participante.